



III JORNADAS DOCTORALES
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
(EIDUM)



2017

1ª Edición, 2017

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

© Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2017



Depósito Legal. MU-1257-2017
I.S.B.N.: 978-84-608-9779-8

Diseño y Maquetación: 42lineasdigital - 42lineasdigital@gmail.com

CONCIENCIA FISCAL Y ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA, LA EQUIDAD Y EL ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR

José Manuel Mayor¹, Gloria Alarcón²

¹ EIDUM, Programa de Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública, UMU, josemanuel.mayor@um.es,

² Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público, Universidad de Murcia, gloria@um.es

1. Introducción

Que pagar impuestos no es del agrado de la ciudadanía no es ningún secreto. Son percibidos, bien como una pérdida de la libertad personal para decidir sobre el propio capital, o bien como un dinero que solicita el gobierno para cubrir el déficit de las finanzas del estado, causado a su vez por una ineficiente gestión (Kirchler, 1998). Pero, ¿por qué las personas defraudan impuestos? Diversos han sido los estudios a lo largo de la historia que han tratado de dar respuesta a esta pregunta. Allingham & Sandmo (1972), influenciados por el trabajo de Becker (1968), realizaron su investigación asumiendo ciertos supuestos, como son un contribuyente racional y amoral que maximiza su utilidad esperada, dependiendo, esta última, únicamente de sus ingresos; siendo el modelo ampliado posteriormente por Srinivasan (1973) y Yitzhaki (1974). Spicer & Thomas (1982), años después, se cuestionaron el hecho de que los contribuyentes fuesen capaces de realizar los complejos cálculos necesarios para determinar la proporción óptima del impuesto evadido, o si estos contribuyentes podrían disponer de una información precisa sobre las probabilidades de detección y las sanciones, ambas necesarias para realizar tales cálculos.

Sin embargo, y en este sentido, los países establecen niveles de inspección tributaria y sanciones tan bajas que la mayor parte de los ciudadanos evadiría sus impuestos si fueran racionales, ya que es poco probable que los defraudadores sean descubiertos y sancionados (Torgler, 2002a, 2006). La realidad es que la mayoría de los contribuyentes pagan sus impuestos honestamente, siendo la evasión fiscal menor que la que predice el modelo económico de la utilidad esperada (Muehlbacher et al., 2008; Torgler, 2005). De este modo se contradice el comportamiento esperado del contribuyente racional modelizado por Allingham & Sandmo (1972), puesto que dada la baja probabilidad real de ser inspeccionado y sancionado el fraude fiscal debería ser mayor, y lo que se observa en numerosos estudios es un elevado grado de cumplimiento. Por ello, a partir de la década de los noventa, las investigaciones abandonan el estudio, en gran medida, de las causas que hacen que los contribuyentes cometan un fraude fiscal para centrarse en aquellas causas que hacen que los contribuyentes paguen sus impuestos. Es aquí donde entra en juego el papel de la *moral tributaria*, y, posteriormente, de la *conciencia fiscal*.

La conciencia fiscal se describe como la percepción individual de cada ciudadano, en cuanto a la ética fiscal y la moral tributaria de la sociedad en la que viven y que le lleva al voluntario cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Alarcón, Quiñones, & Sánchez, 2015). Un individuo que presente una conciencia fiscal alta pagará sus impuestos voluntariamente, independientemente de lo que hagan los demás, de lo que la moral colectiva del grupo considere que se debe hacer, y con independencia de las posibilidades que tenga para defraudar al fisco (Alarcón & Ayala, 2013; Alarcón et al., 2015). El concepto de conciencia

fiscal está constituido, a su vez, por cuatro tipos de factores: a) factores éticos o internos, b) factores psicosociales, c) factores técnicos, y d) factores o determinantes demográficos (Alarcón & Ayala, 2013; Alarcón et al., 2015; Alarcón & Tipke, 2007).

Con el presente trabajo se pretenden demostrar tres hipótesis: i) la educación fiscal tiene una importante relación con la conciencia fiscal de los estudiantes universitarios, ii) el hecho de estar dispuestos a pagar más impuestos para mejorar la calidad de los servicios públicos se relaciona positivamente con una mayor conciencia fiscal, y iii) tanto el entorno social como el entorno familiar de dichos estudiantes afecta significativamente a la conciencia fiscal de los mismos.

2. Datos y variables

Para ello se utilizarán una serie de datos procedentes de la Encuesta sobre Conciencia Fiscal desarrollada por el Observatorio Fiscal de la Universidad de Murcia (FOSUM) y suministrada durante el año 2011 a una serie de estudiantes, 1.108 en total, procedentes de distintas universidades de Alemania (163), Austria (154), España (184), Reino Unido (127), México (251), Polonia (111) y Suecia (118); perteneciendo 892 alumnos a licenciaturas o grados en Administración y Dirección de Empresas, Derecho o Economía, y 216 a otras áreas como Psicología, Sociología o Marketing.

Dado que la conciencia fiscal se mueve en dos planos, uno individual relativo a las percepciones y cogniciones de los sujetos sobre su contribución al propio bienestar, y otro contextual, ambiental, referido a su contribución al bien común (Quiñones et al., 2008); el concepto utilizado para medir la conciencia fiscal de los alumnos encuestados para este estudio ha sido el relativo al bien común. Éste ha sido medido a través de la pregunta P8. *En su opinión, ¿cuál de estas dos conductas sería más reprobable? a) alguien deja de ingresar 6.000 € a la Hacienda Pública; o b) a usted le roban 100 €*; utilizada por diversos autores para evaluar la conciencia fiscal. Por otro lado, y en lo que a las variables independientes se refiere, se ha procedido a la agrupación de las mismas en los cuatro factores que conforman la conciencia fiscal de los individuos:

a) Factores éticos o internos

- **Ideología política.** Mientras que unos estudios concluyen que los factores políticos e ideológicos se muestran como una de las principales causas de la pobre moral fiscal de algunos colectivos concretos (Prieto, Sanzo, & Suárez, 2006), otros concluyen que la afiliación a un partido político no está asociada con diferentes niveles de ética tributaria (Song & Yarbrough, 1978).
- **Solidaridad.** A priori, es de esperar que los alumnos más solidarios –medida dicha solidaridad a través de la predisposición a colaborar con una ONG voluntariamente y sin remuneración alguna– muestren una mayor conciencia fiscal que el resto.
- **Justicia.** Percibir el sistema fiscal como justo refuerza el cumplimiento tributario, pudiéndose desencadenar, en caso contrario, comportamientos no deseados.
- **Fraude académico.** La tolerancia del fraude fiscal es la expresión más clara de un bajo nivel de la conciencia fiscal. Dado que la muestra está formada íntegramente por estudiantes de distintas universidades, el hecho de haber copiado o no durante sus estudios universitarios podría tener relevancia respecto de su conciencia fiscal, al indicar una mayor o menor tolerancia al fraude.

- **Equidad.** Se pretende comprobar si los individuos que están dispuestos a pagar más por mejorar la calidad de un bien público, en este caso la educación, –el cual son conscientes de que les afecta directamente tanto a ellos como al resto de estudiantes–, presentan una mayor conciencia fiscal, lo que podría deberse a dos motivos: tener interiorizado el concepto de “fatalismo fiscal”, es decir, «la necesidad de que aumenten los impuestos [incluso] para mejorar los servicios públicos» (A. De Miguel, 1999; I. De Miguel & De Miguel, 2001), y/o no mostrar un comportamiento free rider.

b) Factores psicosociales

- **Tolerancia al fraude y a la economía sumergida por parte de la familia.** Los modelos de conducta que muestran los padres a sus hijos facilitan a éstos el aprendizaje de dichas conductas. No se puede aprender, por ejemplo, el valor de la tolerancia y la solidaridad si no se tienen experiencias de esos valores, es decir, de modelos de conducta tolerante (Ortega & Mínguez, 2003). Por tanto, partimos de la hipótesis de que aquellas familias que toleran tanto el fraude fiscal como la economía sumergida influyen en sus hijos al mostrarles valores inadecuados, haciendo que éstos manifiesten una menor conciencia fiscal.
- **Defraudadores impunes.** La creencia de que “todo el mundo lo hace” probablemente conduzca a una situación en la que, si no todo el mundo, sí serán muchos los que lo hagan (Tanzi, 1995). Así, es de esperar que los encuestados que muestren rechazo a la afirmación “la existencia de defraudadores impunes fomenta el fraude por parte de personas honradas” muestren una mayor conciencia fiscal.
- **Corrupción política.** Si los contribuyentes perciben que la mayor parte de los políticos son corruptos pueden optar por la evasión fiscal. Dado que la conducta ajena no justifica la propia, con esta variable se pretende observar si los encuestados que se muestran contrarios a la afirmación de que “la existencia de corrupción de los políticos en la gestión de los recursos públicos lleva a las personas a defraudar” muestran una mayor conciencia fiscal que el resto.

c) Factores técnicos

- **Educación fiscal.** El haber recibido, o no, a lo largo de la formación escolar o universitaria del encuestado alguna enseñanza relacionada con la obligación ciudadana de contribuir a los gastos públicos a través del pago de los impuestos puede influenciar el futuro cumplimiento tributario del alumno.

d) Factores demográficos

- **Género.** Esta variable permitirá comprobar si en este caso se cumple la evidencia de la literatura sobre cumplimiento tributario, que muestra la tendencia de que los hombres presentan niveles de cumplimiento tributario más bajos que las mujeres.
- **País.** En lo que al lugar de residencia se refiere, se han generado 7 variables dummy que hacen referencia a si el estudiante pertenece a una universidad situada en Alemania (variable de referencia), Austria, España, México, Polonia, Reino Unido o Suecia.
- **Carrera.** A través de esta variable se pretende observar si existen diferencias entre cursar licenciaturas o grados en Administración y Dirección de Empresas, Derecho o Economía, o cursar otros estudios, como Psicología, Sociología o Márketing.

- **Ingresos mensuales.** El nivel de ingresos presenta en la literatura sobre el cumplimiento tributario un signo incierto. Mientras que en algunas investigaciones unos elevados niveles de ingresos están relacionados positivamente con la ética tributaria (Song & Yarbrough, 1978) y el cumplimiento tributario (Torgler, 2002b), en otros se correlaciona positivamente con la evasión fiscal (McGee & Yoon, 2014), o negativamente con la moral tributaria (Torgler, Schneider, & Schaltegger, 2010) y el rechazo al fraude fiscal (Alarcón, Buendía, & Sánchez, 2016).
- **Hogar.** Con la variable hogar se pretende observar si existen diferencias entre pertenecer a un hogar formado por seis o más miembros o no, esperando que los encuestados que pertenecen a hogares formados por un mayor número de miembros muestren una menor conciencia fiscal.
- **Estudios de los padres.** Es de esperar que aquellos padres que poseen una mayor educación transmitan a sus hijos unos valores y actitudes más cívicos.
- **Situación laboral de los padres.** En lo que a la situación laboral se refiere, determinados estudios muestran cómo el rechazo al fraude fiscal está relacionado positivamente con la situación laboral (Alarcón et al., 2016), si bien los efectos no están claramente definidos.

3. Resultados

Los resultados de la estimación del modelo de elección discreta que aquí se presentan se han obtenido con SPSS, siguiendo el Método de pasos sucesivos hacia atrás de Wald, donde se parte de un modelo inicial que incluye todas las variables explicativas mencionadas anteriormente y paso a paso se procede a la eliminación progresiva y automática de las variables menos relevantes, es decir, no significativas. El modelo final obtenido se muestra a continuación.

Tabla 1. Resultado del Modelo Logístico Binario

	B	Error estándar	Wald	Sig.	Exp(B)
Género	,321	,135	5,683	,017	1,378
Edu_fiscal	,269	,141	3,658	,056	1,308
Equidad	,320	,135	5,618	,018	1,377
Justicia	,227	,137	2,739	,098	1,255
Solidaridad	,372	,138	7,237	,007	1,450
Corrup_pol	-,484	,142	11,621	,001	,616
Fraude_fam	-,401	,135	8,867	,003	,669
EcoSum_fam	-,270	,142	3,620	,057	,763
Hogar	-,640	,343	3,476	,062	,527
Tra_mad1	-,771	,272	8,064	,005	,462
Austria	,434	,202	4,623	,032	1,544
España	,559	,194	8,332	,004	1,749
México	,549	,179	9,357	,002	1,731
Suecia	-,393	,230	2,920	,088	,675
Constante	,085	,216	,154	,695	1,088

Los principales resultados obtenidos muestran que los alumnos que han recibido a lo largo de su formación escolar o universitaria alguna enseñanza relacionada con la obligación ciudadana de contribuir a los gastos públicos a través de los impuestos muestran una mayor conciencia fiscal que el resto. Por tanto, el tipo de estudios universitarios no es tan relevante como el hecho de haber recibido o no este tipo de formación. En lo que respec-

ta a la percepción de la equidad, se ha comprobado que los estudiantes que están más dispuestos a pagar más impuestos para mejorar un servicio público que les repercute directamente –tanto a ellos como al resto de estudiantes–, como es la educación, reflejan una mayor conciencia fiscal que el resto, al tener interiorizado el concepto de “fatalismo fiscal”, y/o al no mostrar comportamientos free riders. Por último, y en cuanto al entorno social y familiar de los estudiantes universitarios, aquellos que no se dejan influenciar por la corrupción política presentan una mayor conciencia fiscal que el resto. Así mismo, queda patente la influencia que tiene la familia sobre éstos: los estudiantes que perciben que sus familias toleran el fraude fiscal, y/o la economía sumergida muestran niveles más bajos de conciencia fiscal que el resto. Dado que los hijos siguen, en general, los patrones de conducta de sus progenitores, podría crearse una situación en la que los padres enseñasen comportamientos inadecuados a sus hijos, y éstos a su vez a sus hijos. Por tanto, en este sentido, la educación fiscal podría ser una buena estrategia para romper esta repetición de patrones comportamentales, puesto que los alumnos de hoy también serán padres en un futuro, y éstos podrían transmitir a sus hijos comportamientos más cívicos, orientados al cumplimiento tributario.

Referencias

- Alarcón, G., & Ayala, E. A. (2013). Trust in Spanish Governments: Antecedents and Consequences. *Economic Analysis and Policy*, 43(2), 177–193.
- Alarcón, G., Buendía, J. D., & Sánchez, M. del M. (2016). El Rechazo al Fraude Fiscal en España: Antes y después de la Gran Crisis. *Hacienda Pública Española / Review of Public Economics*, 218(3), 33–56.
- Alarcón, G., Quiñones, E., & Sánchez, J. (2015). How can have an influence to be a housewife on women’s fiscal awareness? The case of Spain. *Anales de Psicología*, 31(3), 952–961.
- Alarcón, G., & Tipke, K. (2007). La Conciencia Fiscal. En F. Serrano (Ed.), *La Conciencia Fiscal y el Marketing Tributario en las Haciendas Locales* (pp. 45–66). Madrid: Editorial Civitas.
- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income Tax Evasion: A Theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, 1, 323–338.
- Becker, G. S. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169–217.
- De Miguel, A. (1999). La conciencia fiscal de los españoles. *La Ilustración Liberal: Revista Española Y Americana*, (5), 69–77.
- De Miguel, I., & De Miguel, A. (2001). *Los españoles y los impuestos*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Kirchler, E. (1998). Differential representations of taxes: Analysis of free associations and judgments of five employment groups. *The Journal of Socio-Economics*, 27(1), 117–131.
- McGee, R. W., & Yoon, Y. (2014). Attitudes Toward Tax Evasion in Korea: A Study in Public Finance. En D. L. K. Chuen & G. N. Gregoriou (Eds.), *Handbook of Asian Finance. Financial Markets and Sovereign Wealth Funds* (Vol. 1, pp. 271–283). Amsterdam: Elsevier Inc.
- Muehlbacher, S., Kirchler, E., Hoelzl, E., Ashby, J., Berti, C., Job, J., ... Waldherr, K. (2008). Hard-Earned Income and Tax Compliance. A Survey in Eight Nations. *European Psychologist*, 13(4), 298–304.
- Ortega, P., & Mínguez, R. (2003). Familia y transmisión de valores. *Teoría de La Educación*, (15), 33–56.
- Prieto, J., Sanzo, M. J., & Suárez, J. (2006). Análisis económico de la actitud hacia el fraude fiscal en España. *Hacienda Pública Española*, (177), 107–128.

- Quiñones, E., Alarcón, G., & Peñaranda, M. (2008). Aproximaciones al concepto de conciencia: Conciencia Fiscal y Conciencia Ecológica. *Revista de Psicología General Y Aplicada*, 62(4), 425–440.
- Song, Y., & Yarbrough, T. E. (1978). Tax ethics and Taxpayer Attitudes: A survey. *Public Administration Review*, 38(5), 442–452.
- Spicer, M. W., & Thomas, J. E. (1982). Audit Probabilities and the Tax Evasion Decision: An Experimental Approach. *Journal of Economic Psychology*, 2, 241–245.
- Srinivasan, T. N. (1973). Tax Evasion: A Model. *Journal of Public Economics*, 2, 339–346.
- Tanzi, V. (1995). Corrupción sector público y mercados. *Información Comercial Española, ICE: Revista de Economía*, (741), 9–23.
- Torgler, B. (2002a). Direct Democracy Matters: Tax Morale and Political Participation. *Proceedings. Annual Conference on Taxation and Minutes of the Annual Meeting of the National Tax Association*, 95, 50–59.
- Torgler, B. (2002b). Speaking to Theorists and Searching for Facts: Tax Morale and Tax Compliance in Experiments. *Journal of Economic Surveys*, 16(5), 657–683.
- Torgler, B. (2005). Tax Morale and Direct Democracy. *European Journal of Political Economy*, 21(2), 525–531.
- Torgler, B. (2006). The Importance of Faith: Tax Morale and Religiosity. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 61(1), 81–109.
- Torgler, B., Schneider, F., & Schaltegger, C. A. (2010). Local Autonomy, Tax Morale, and the Shadow Economy. *Public Choice*, 144(1), 293–321.
- Yitzhaki, S. (1974). A Note on Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis. *Journal of Public Economics*, 3, 201–202.